

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (fronteras y visados) y por el que se modifican la Decisión 2004/512/CE del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2018/XX [Reglamento SEIAV], el Reglamento (UE) 2018/XX [el Reglamento sobre el SIS en el ámbito de las inspecciones fronterizas] y el Reglamento (UE) 2018/XX [el Reglamento eu-LISA]

[COM(2018) 478 final-2017/0351 (COD)]

y sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración) y por el que se modifica el [Reglamento (UE) 2018/XX [Reglamento Eurodac], del Reglamento (UE) 2018/XX [Reglamento sobre el SIS en el ámbito de la cooperación policial y judicial], el Reglamento (UE) 2018/XX [el Reglamento ECRIS-NTP] y el Reglamento (UE) 2018/XX [el Reglamento eu-LISA]

[COM(2018) 480 final-2017/0352 (COD)]

(2019/C 62/51)

Consulta	Parlamento Europeo, 10.9.2018
Fundamento jurídico	Artículos 16, apartado 2, 74 y 77, apartado 2, letras a), b), d) y e) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobación en el pleno	17.10.2018
Pleno n.º	538
Resultado de la votación	196/2/5
(a favor/en contra/abstenciones)	

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y que, además, esta había sido examinada en su dictamen SOC/573 — Paquete sobre interoperabilidad ⁽¹⁾, aprobado el 23 de mayo de 2018, el Comité, en su 538.º pleno, celebrado los días 17 y 18 de octubre de 2018 (sesión del 17 de octubre), decidió por 196 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre la propuesta y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado anteriormente.

Bruselas, 17 de octubre de 2018.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Luca JAHIER

⁽¹⁾ DO C 283 de 10.8.2018, p. 48.